



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 24 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 101

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

cve-2018-4741 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 193/2018.

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos / Ceses en general, con el nº 193/2018 a instancia de GUILLERMO RODRÍGUEZ VELARDE frente a TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L., FOGASA y CONVENIA PROFESIONAL, SLP, en los que se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona. En Santander, a 16 de mayo de 2018.

Considerándose justificados los motivos alegados en el anterior escrito de la parte demandada, CONVENIA PROFESIONAL, Administrador concursal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la LRJS, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio previstos para el día 28 de mayo a las 12:45 horas, señalándose nuevamente el día 28 de junio del 2018 a las 12:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 6 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento, y a TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TRANSPORTES MARTÍNEZ SOUTO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de mayo de 2018. La letrada de la Administración de Justicia, Oliva Agustina García Carmona.

2018/4741

Pág. 14002 boc.cantabria.es 1/1